



Radicado N°: 680014189001-2018-00095-00
Proceso: EJECUTIVO (Con sentencia - Terminado)
Demandante: ASECASA
Demandado: WILLIAM ALDANA QUINTERO – OSCAR ANDRÉS GÓMEZ GRANADOS

Asunto: Oficios y copias.

Al despacho con memoriales relacionados con el asunto de la referencia, archivado en la caja N°034; adicionalmente informo que actualmente no obran depósitos judiciales a favor del proceso pues todos aparecen en estado pagado. Sírvase resolver lo pertinente.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Frente a las solicitudes efectuadas por el ejecutado **William Aldana Quintero**, se ordenará que por secretaría se reexpidan los oficios de levantamiento de medidas cautelares dispuestos en auto de terminación del 6 de julio del 2020 (Archivos 05 y 06) y conforme a la Ley 2213, sean remitidos por secretaría con copia al memorialista, en conocimiento de quien se pone que las comunicaciones se habían remitido a la apoderada demandante, al no contar con canales digitales de comunicación de alguno de los demandados (Archivo 11).

En lo que concierne a la devolución de dineros pedida por el demandado en cuestión, no se accederá, dado que en el curso del trámite únicamente se realizaron descuentos al salario del pasivo **Oscar Andrés Gómez Granados** y, en cualquier caso, ya se efectuaron en su momento las órdenes de pago pertinentes, sin que hubieren quedado saldos para entregar. (Archivo 07)

Frente a las copias requeridas por la apoderada de la parte demandante, deberá definirse por secretaría lo pertinente, conforme al artículo 114 de la Ley 1564. En cualquier caso, se **recuerda** a las partes que pueden revisar el expediente en su integridad a través de la herramienta “CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES” de la plataforma Justicia XXI Web-TYBA, a través del siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/fmConsulta.aspx>, diligenciando todos los campos del formulario así: Departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20180005400, o simplemente ingresar los 23 dígitos del proceso (68001418900120180009500) en la casilla de “Código del proceso” y luego insertar el código de seguridad que aparece en rojo; acto seguido dar click en el botón CONSULTAR y si todo se ha hecho correctamente, se desplegará el mensaje “Registros coincidentes”, y consultar el expediente, y en la pestaña “Actuaciones” verá cada uno de los registros existentes y los documentos digitales que le corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(23/nov/2022)
KILIA XIMENA CASTANEDA GRANADOS
Jueza